

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la **AGENCIA DE VIAJES SAMBITOURS CIA. LTDA.**.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de AGENCIA DE VIAJES SAMBITOURS CIA. LTDA. S.A. Una compañía anónima constituida en el Ecuador, presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2.019.

2. Se ha obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que se consideran necesarios. Así mismo, se ha procedido a revisar el Balance General de la empresa AGENCIA DE VIAJES SAMBITOURS CIA. LTDA. S.A. al 31 de diciembre del 2.019 y los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos basados en mi revisión.

3. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para la opinión.

4. Mi opinión, sobre los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa AGENCIA DE VIAJES SAMBITOURS CIA. LTDA. S.A. al 31 de diciembre del 2019, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF PYMES.

5. En referencia al cumplimiento de obligaciones laborales, la empresa no tiene deudas pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni con los Trabajadores de la Compañía.

6. Cabe resaltar que la empresa ha cumplido con sus obligaciones municipales, en lo que respecta a patentes y permiso de funcionamiento.

7. En materia tributaria, ha cumplido a cabalidad con sus obligaciones como contribuyente y agente de retención ante la Administración Tributaria.

Sin más por el momento, quedo de ustedes agradecido.

Quito, mayo 31 del 2.020

Atentamente,



PATRICIO CONSTANTINO ANDRADE QUINTANA
COMISARIO
C.C.: 1715413983